



Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2012.

NUM 148/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N° 121 con fecha 21-02-2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-18-L112, Licitación de servicio de transporte terrestre para traslado de Caballos Jineteadas XIV Versión del día del Ovejero.
- 2) El Artículo 10, N° 7, letra L) del decreto 250 de la ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo
- 3) La necesidad de contar con el transporte adecuado para el traslado de caballos competencia de Jineteadas con motivo de la XIV versión del "Día del Ovejero", desde Porvenir a Cerro Sombrero y Cerro Sombrero a Porvenir.
- 4) La celebración de la XIV versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Servicio de Transporte terrestre para traslado de Caballos Jineteadas XIV versión del Día del Ovejero . Ilustre Municipalidad de Primavera, a **MARINA DEL CARMEN BAEZ SUANEZ, RUT: 5.095.197-9**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) exento IVA. Orden de Compra Interna N° 24968.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



★ **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE